

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252863103001201700182-01
DEMANDANTE: CARLOS MOLINA
DEMANDADO: FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADOR DE
CEREALES Y LEGUMINOSAS -FENALCE-
FECHA DE LA SENTENCIA: ONCE (11) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Funza, el 2 de marzo de 2020, dentro del proceso ordinario de CARLOS ERNESTO MOLINA GÓMEZ contra la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS “FENALCE”; conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

2. SIN COSTAS en la instancia

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 14/12/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 14/12/2020 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.